



Ciudad de México, a 18 de enero de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/021/19

### **NECESARIO GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA A RECIBIR ATENCIÓN DE CALIDAD EN SU LENGUA EN INSTITUCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE FORMA TRANSVERSAL: CNDH**

- **2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas**
- **Obligatorio promover acciones para preservar y enriquecer las lenguas indígenas en el país**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la necesidad de garantizar el derecho de la población hablante de lenguas indígenas a recibir atención de calidad, en ellas mismas, al acceder a instituciones, programas y servicios de manera transversal con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Pueblos y Comunidades y, respetar su identidad.

Para este Organismo Autónomo, el reconocimiento pleno de este derecho es urgente e indispensable en tres espacios fundamentales; el primero en procesos frente a instituciones de procuración de justicia para evitar que la barrera del idioma impida una adecuada defensa y acceso a la justicia. El segundo, es en los espacios educativos para garantizar el acceso a una educación bilingüe e intercultural, al asegurar el respeto a su dignidad e identidad y, finalmente en el sistema de salud para que el personal médico brinde asesorías en el idioma de las y los pacientes, al tiempo de tener una exposición clara de las enfermedades o padecimientos y precisar el tratamiento necesario para recuperar la salud.

La institucionalización y debida valoración de las lenguas originarias permitirá que las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas no solo canten el Himno Nacional en su lengua materna, sino también que sus documentos oficiales –actas de nacimiento, de defunción y matrimonio, así como credencial del INE— estén en su propia lengua.

Para este Organismo Nacional, uno de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas –cuya población está compuesta por 15.7 millones de personas en nuestro país de las cuales 6.6 millones habla una lengua originaria— es preservar y enriquecer sus lenguas, como se establece en el artículo 2º constitucional, ya que México es una de las 10 naciones con mayor diversidad cultural con 364 variantes lingüísticas que corresponden a 68 agrupaciones y 11 familias lingüísticas indoamericanas.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), señala en su Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales que el Náhuatl es la lengua originaria más hablada, con un millón 726,906 personas, seguida del idioma Maya, 859,940 hablantes; Tsetsal, 857,019; Mixteco, 517,993; Tsotsil, 486,132; Zapoteco, 479,750, y Otomí, 308,085.

Si bien mediante la lengua es como se construye el mundo, en el caso de las lenguas indígenas se trata de mucho más que palabras y sonidos, ya que cada una de ellas reúne saberes y cosmovisión de la cultura. De ahí la importancia de que el Estado promueva la protección y el pleno derecho de las personas indígenas a aprender, hablar y escribir su lengua materna.

De acuerdo con el *Atlas de las lenguas en el mundo en peligro*, elaborado por la UNESCO, hay preocupación por el gran número de lenguas, en particular las indígenas, en peligro de extinción. De ahí, la urgencia de adoptar nuevas medidas a nivel nacional e internacional para conservarlas.

En este sentido, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda a los gobiernos de los Estados, elaborar políticas lingüísticas que promuevan y protejan los idiomas indígenas, así como apoyar programas de inmersión total, como los nidos de idiomas y, los métodos innovadores, como las escuelas ambulantes. Igualmente, encomienda elaborar leyes y políticas basadas en datos empíricos, así como reunir y difundir datos de referencia sobre la situación de los idiomas indígenas. Cabe destacar que, estas actividades se deben llevar a cabo en estrecha cooperación con los pueblos indígenas interesados.

Dicho Foro, también considera de la mayor importancia que los Estados proporcionen los recursos suficientes que permitan la revitalización de los idiomas y la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, además de facilitar el acceso de los proyectos sobre idiomas indígenas al financiamiento de donantes externos, incluso del sector privado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que las lenguas indígenas son la esencia de la continuidad para la supervivencia y el bienestar de las culturas de los pueblos originarios, de una generación a otra; entre otras cuestiones, porque promueven el desarrollo sostenible. Específicamente el Objetivo No. 4 de la Agenda 2030, se ha propuesto: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En este sentido y, en el marco del *Año Internacional de las Lenguas Indígenas*, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución A/71/481, la CNDH subraya que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales, por lo que tienen la misma valía e importancia. Igualmente, advierte sobre la grave pérdida a la que se enfrentan esos idiomas, así como la apremiante necesidad de conservarlos, revitalizarlos y promoverlos.